

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42214 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 482/11 Gestión de Negocios Argos CIF-A35642354, se ha dictado el día 21/11/2012, Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24/10/12.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito, presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080628-1